



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00522 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante(s): Sempli S.A.S.
Demandado(a): Carmen Rosa Silva Márquez.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por el Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad de esta ciudad, mediante el oficio No. 106 de 18 de enero de 2022, por el cual informa que tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado al interior del presente asunto, para los fines pertinentes.

De otra parte, se requiere a dicho extremo para que proceda a cancelar los derechos de registro de la medida de embargo, como se indicó en la Nota Devolutiva enviada por la Superintendencia de Notariado y Registro [num. 9, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

059fdddd78291d31f8ffbc147eec5237401ba9d590271d59568583676a8e83e

Documento generado en 29/03/2022 01:34:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**